

En la Ciudad de Cañar, a los 23 días del mes de Marzo de 2015, entre los señores:

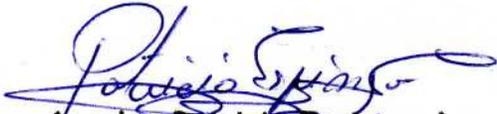
CEDENTE Amadeo Patricio Espinoza Loyola, su conyugue **Nube Mercedes Garzón Espinoza**, accionista de la Compañía Anónima de Taxis Ordoñez Verdugo quien tiene a su haber 43 acciones del valor de (\$ 1.00) cada una y por otra parte el,

CESIONARIO Manuel Gilberto Garzón Espinoza

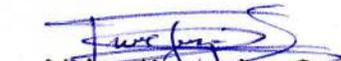
Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de : **Manuel Gilberto Garzón Espinoza**, CEDE 43 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Campañas, por intermedio de Gerencia, para constancia que se deja especificada firman en un solo acto para los fines que impone el derecho.

Atentamente,



Amadeo Patricio Espinoza Loyola
CEDENTE
CC. 0301028023



Nube Mercedes Garzón Espinoza
CÓNYUGE DEL CEDENTE
CC 0301061156



Manuel Gilberto Garzón Espinoza
CESIONARIO
CC. 0300871878

